

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 53/02-S.

Notificado: Joaquín Serra Medina. Optica Las Flores.

Ultimo domicilio: C/ Las Flores, núm. 23. 29631, Arroyo la Miel.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 27/01.

Notificado: Kuel Optic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Zacatín, núm. 20, 18001. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 19 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 34/00, 35/00 y 36/00, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente de los menores Y.C.R., A.C.R. y T.C.R.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habida cuenta que encontrándose don Pedro Canteras Cantero y doña Catalina Rodríguez Torrus

en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 19 de abril de 2002, Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores 34/00, 35/00 y 36/00, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de los menores Y.C.R., A.C.R. y T.C.R., mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar por las personas seleccionadas a tal efecto.

2. El Acogimiento familiar se constituye con carácter permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Pedro Canteras Cantero y doña Catalina Rodríguez Torrus, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la C/ Ciudad de Jaén, 26, de Jabalquinto (Jaén), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 19 de abril de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución con fecha 19 de marzo de 2002 y la Notificación de inicio de procedimiento con fecha 10 de abril de 2002, a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha Resolución y Notificación del menor R.N. Peña Ibáñez, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 15 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Espinosa Rodríguez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de abril de 2002, acordando dejar sin efecto Resolución de fecha 10.2.00, por la que se asumió la guarda de los menores M.E.P. e I.E.P., se constituyó el acogimiento residencial de los mismos. Y reintegrar a los menores a la compañía de su madre. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejo de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación de Girona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Av. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 22 de marzo de 2002.- El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

RELACION PUBLICACION COMUNIDADES

Interesado/NIF: A17119009, Viajes Pozo Alcón, S.A.
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47-Girona.
Procedimiento liquidación: Apremio, C0100098230000230.

Interesado/NIF: A17119009, Viajes Pozo Alcón, S.A.
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47-Girona.
Procedimiento liquidación: Apremio, C0100098230000241.

Interesado/NIF: A17119009 Viajes Pozo Alcón, S.A.
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47-Girona.
Procedimiento liquidación: Apremio, C0100000230003586.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de comparecencia para firma de actas y de expedientes sancionadores por infracción tributaria grave.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.^a, Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de:

Firma de las Actas A02 números 70544136 y 70544120, por los conceptos tributarios IVA e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1997, así como de expedientes sancionadores por infracción tributaria grave referencia 00-000556609-00-001 y 00-000556609-00-002, por los conceptos del Impuesto sobre Sociedades e IVA, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y ss. del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y 63.bis. 8.º del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: La Corredera, S.L., NIF B41-012147 y domicilio en Ctra. Utrera-Carmona, P-428 km, 41710, Utrera (Sevilla), y en C/ Corredera, 43-45, de Jerez de la Frontera.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.